

legado, pero en realidad, su vicario, un vicelegado o presidente. En las grandes ciudades la soberanía pontificia estaba representada por un gobernador, nombrado por el vicelegado, o un corregidor (podestà), elegido por los ciudadanos y confirmado por el Papa. Las ciudades menores, que pertenecían como feudos a familias de barones, eran administradas por los comisarios o vicarios designados por el vicelegado (1).

Acaso la más rica de las provincias era la fértil Romaña con su población densa y bien acomodada, pero muy inquieta. Era la única comarca de Italia donde el labrador se había mantenido todavía libre. Bolonia, en la pingüe llanura labrantía entre el Reno y el Savena, la mayor y más floreciente ciudad, había aún conservado casi todas las insignias de la antigua soberanía municipal. En la otra mitad del Estado, al lado de la estéril serranía de los Apeninos, al lado de la Campaña ya entonces desierta y la región de las lagunas pontinas, había también terrenos muy productivos; así en la Marca los alrededores de Ancona, en Umbría la llanura de Foligno, y en el Patrimonio la próxima región de Viterbo. No obstante el estado económico no correspondía en manera alguna a las condiciones naturales tan favorables en muchas comarcas. Sólo en muy buenos años algunas partes, como la Marca de Ancona, podían exportar cereales. La producción de vino había adelantado todavía poco en general, y sólo servía para las necesidades locales; ni en esto ni en la cosecha de aceite podían compararse los Estados de la Iglesia con la Toscana. De las más de 40 ciudades eran las más importantes: en la Campaña de Roma Anagni, Velletri y Terracina; en el Patrimonio Viterbo, Orvieto y Civitavecchia; en Umbría Espoleto, Foligno y Perugia; en la Marca Ancona, Fermo, Ascoli, Macerata y Camerino; en la Romaña Ravena, Imola, Faenza, Forlì y Cesena; en el territorio de Bolonia la capital. Como puerto Ancona hacía gran ventaja a Civitavecchia (2).

Para la elevación del comercio fueron útiles algunos decretos de Pío IV relativos a los notarios. El 6 de octubre de 1562 el Papa remedió el inconveniente de que en los Estados de la Iglesia casi no hubiese archivos para guardar los contratos y pleitos, y los notarios careciesen a menudo del necesario conocimiento del

- (1) V. Mocénigo, 26 s.; Jerónimo Soranzo, 58 s.; Susta, Pío IV, 52 s.  
 (2) V. Jerónimo Soranzo, 86 s.; Susta, loc. cit.

derecho y se permitiesen usurpaciones, renovando una disposición de su predecesor, así como sometiendo los notarios a la Cámara Apostólica (1); también estableció para éstos un arancel fijo (2). A los comerciantes al por menor de la ciudad de Roma se les otorgó un tribunal especial para la decisión de sus litigios, y sus libros de cuentas obtuvieron el valor de documentos públicos, como ya lo había ordenado Bonifacio IX (3); los libros falsificados fueron quemados públicamente en el Capitolio a son de trompeta y dado a conocer el falsificador. Los deudores que trataban de sustraerse a sus obligaciones alegando diversas concesiones legales, no podían alcanzar o utilizar estas concesiones, si no se hacían notorios a todo el mundo con un sombrero verde (4). Pío IV procuró asimismo descubrir los ardides de los cambistas para eludir la prohibición de la usura (5).

Como en los demás Estados de Italia, así también en los dominios de la Iglesia, en tiempo de Pío IV, la política económica toda era en regular los precios corrientes de los géneros y en prohibir la exportación (6). Causaba muy grande perjuicio la falta de una administración estable (7). Cada pontificado traía un completo cambio de los empleados. La rápida mudanza proverbial que se efectuaba en Roma en la corte propiamente dicha, después de la elección de un nuevo Papa (8), se repetía también en las provincias. Bajo la impresión del descontento que los daños de la administración anterior habían producido, el nuevo gobierno no estaba entonces inclinado las más de las veces a conservar el sistema del precedente.

(1) V. Bull. Rom., VII, 285 s.

(2) Ibid., 177 s.

(3) Ibid., 267 (5 de febrero de 1564).

(4) Ibid., 145 (27 de octubre de 1561).

(5) Ibid., 1 ss (sin fecha). Sobre los complicados negocios de dinero de los comerciantes de entonces cf. el tratado de Láinez *De usura variisque negotiis mercatorum* en Grisar, *Disput.*, II, 227-321. Dice Láinez, que la astucia de los comerciantes había ingeniado tantos ardides (para eludir las leyes contra la usura), que ofrecía ya dificultad el sólo entenderlos, cuánto más el dar juicio sobre ellos (ibid., 228). Por eso aconseja Láinez solicitar una decisión pontificia sobre los casos difíciles (ibid., 227).

(6) Cf. Bull. Rom., VII, 376 s. Sobre la precaución de Pío IV en las carestías v. Panvinio, *Vita Pii IV*. Al encarecimiento de los víveres se oponía también especialmente el cardenal Borromeo; v. Giussano, 17.

(7) Cf. Susta, Pío IV, 53 s. y I, 68.

(8) Cf. sobre eso el *\*Discorso della corte di Roma de Commendone*, citado más arriba en la p. 47, nota 4.

Tampoco Pío IV rompió con el uso de los Papas de preferir a sus más próximos paisanos para los cargos administrativos. Lo que en tiempo de Clemente VII habían sido los florentinos, y en tiempo de Paulo IV los napolitanos, fuéronlo ahora los milaneses. El modo como todos éstos procuraban enriquecerse, y la mala administración de justicia, principalmente la terminación de procesos criminales con dinero, lo lamentan todos los relatores inteligentes (1). Es sin embargo laudable el haberse esforzado Pío IV por cuidar de la seguridad de los Estados pontificios con una serie de ordenaciones. Las disposiciones contra los asesinos y bandoleros, dictadas desde Pío II, fueron nuevamente confirmadas y agravadas (2), y para atajar este daño con más energía, en 1564 el cardenal Marcos Sittich fué destinado como legado pontificio ante todo para las Marcas (3); pero precisamente durante su legación se manifestaron las perniciosas consecuencias de la costumbre de redimir los castigos con dinero. El duelo lo había ya prohibido Pío IV con la mayor severidad el 13 de noviembre de 1560; el decreto se refiere sobre todo a los Estados de la Iglesia, pero en su segunda parte obliga a los señores temporales en general a proceder contra esta mala costumbre (4). El privilegio de algunas Hermandades, de poder librar de la cárcel a un asesino el viernes santo u otro día determinado, no debía tener ya ningún valor, conforme a un decreto de 14 de diciembre de 1564 (5). Especialmente para Roma se ordenó el 18 de febrero de 1562, que los palacios de los cardenales y embajadores extranjeros no amparasen más en adelante a ningún homicida contra los ministros de justicia (6). En 1563 dió Pío IV un edicto contra el lujo desmedido de Roma (7), y en 1564 y 1565 se publicaron ordenaciones

(1) V. Jerónimo Soranzo, 88 s.; Jacobo Soranzo, 132, 138, 142.

(2) V. las constituciones de 6 de enero de 1561, 10 de abril y 8 de octubre de 1562, y 21 de mayo de 1565, en el Bull. Rom., VII, 102, 186, 187. Ibid., 171 s., hay una prohibición de 6 de marzo de 1562, de llevar consigo armas de fuego; un bando declarativo de la misma se halla en los \*Editti, 171 de la *Bibl. Casanatense de Roma*.

(3) \*Determinación consistorial de 25 de octubre de 1564, Acta consist. card. Gambarae, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13, p. 389 s.

(4) Bull. Rom., VII, 83 s.

(5) Ibid., 334 s. El mismo Pío IV había concedido semejante privilegio en 15 de mayo de 1561; v. *ibid.*, 121.

(6) Ibid., 166. Cf. Raynald, 1565, n. 5.

(7) V. Lodi en el Pungolo della Domenica, de Milán, 1884, 20 de julio.

contra las mujeres públicas y otras personas de mala fama, así como contra la antigua plaga de la Ciudad Eterna, los vagabundos (1).

Un punto muy flaco era la administración de la hacienda pontificia, especialmente la deuda pública (2). No se podía pensar aquí en un saneamiento, mientras persistiera el principio de cubrir los déficit por medio de los llamados «Montes», esto es, préstamos al Estado, en los que todos los suscritos a estos empréstitos eran remitidos a ciertos tributos. Este sistema (3), que sustraía enteramente a la hacienda pública una parte cada día mayor de las rentas del Estado, siguió también Pío IV; él mismo creó dos nuevos Montes (4). Además de los cargos vendibles ya existentes, fundó en 1560 el Colegio de los 375 Caballeros de Pío (5). El número de las personas que vivían de los ingresos de la Sede Apostólica, subió en su pontificado a 3645 (6). Según la relación del embajador veneciano Jerónimo Soranzo, de junio de 1563 (7), la mayor parte de las entradas había de servir para satisfacer a

(1) V. los \*Bandi de 23 de septiembre de 1564 y 28 de mayo de 1565 en los Editti, V, 60, p. 207 y 208, *Archivio segreto pontificio*.

(2) Cf. las explicaciones de M. Michiel [1560] en Albèri, II, 4, 12; Mocénigo [1560], 27 s., 62; Jerónimo Soranzo [1563], 86 s.; Jacobo Soranzo [1565], 131 s., 147; P. Tiépolo [1569], 174, cuyos datos numéricos sin embargo dejan lugar a alguna duda. De los modernos v. Ranke, Los Papas, I<sup>o</sup>, 271; Reumont, III, 2, 594 s.; Susta, Pío IV, 54 s., el cual ha sido el primero en utilizar las cuentas de gastos e ingresos de los Estados pontificios, de 1564, existentes en el Octob. 1888 de la *Biblioteca Vatic.*, de las cuales se saca claramente, que la mayor parte de los impuestos no llegaba al erario.

(3) Cf. nuestros datos del vol. X, 240, nota 4.

(4) V. los datos sobre esto en el \*Cod. N—II—50 de la *Bibl. Chigi de Roma*. Cf. Panvinio, Vita Pii IV; Moroni, XL, 149 s.; Coppi, Finanze, 4; Cupis, 161.

(5) V. los \*Avvisi di Roma de 23 de marzo y 27 de abril de 1560, Urb., 1039, p. 141, 151, *Biblioteca Vatic.* Cf. Arch. d. Soc. Rom., IV, 266.

(6) V. \*Lista degli officii della corte Romana, en el Cod. N—II—50 de la *Bibl. Chigi de Roma*, utilizada por Ranke, Los Papas, I<sup>o</sup>, 271, y Susta, Pío IV, 56. Cf. Gottlob, De la Cámara Apost., Innsbruck, 1889, 251 s.

(7) Jerónimo Soranzo, 86 s. Susta (Pío IV, 50, nota 1), al contrario de Ranke y Brosch, desconfía de los datos estadísticos de las relaciones venecianas, y con razón, pues los venecianos, al tomar estos datos, no procedían con la necesaria diligencia. Muchas veces repiten los embajadores los mismos números, como siguiendo enteramente un modelo. Las entradas procedentes de la Dataría, y las sumas seguramente ocultas, provenientes de las diversas composiciones, difícilmente las podía fijar nadie, fuera del tesorero general. Es muy dudoso que investigaciones especiales den sobre esto completa claridad, a causa de las muchas lagunas que hay en el material de los archivos.

los acreedores del Estado. Los ingresos ordinarios que procedían de la aduana romana, de los tributos y derechos comunes de la ciudad y del Estado, de las salinas de Comacchio y los censos, los evalúa Jerónimo Soranzo en unos 600000 escudos, de los cuales con todo el Papa sólo percibía las rentas que no se habían de asignar a los acreedores del Estado, en total, 200000 escudos; mas éstos apenas bastaban para el sostenimiento de la corte, que costaba unos 70000 escudos, el pago de los suizos y de la caballería ligera, las provisiones de los nuncios y de los cardenales pobres. Las mayores entradas extraordinarias las había suministrado antes la Dataría. En tiempo del severo Paulo IV rindió sólo 6000 escudos mensuales, según los datos de Soranzo, ciertamente en modo alguno seguros; Pío IV los subió a 25000 ó 30000, y a veces a 40000, hasta que la ejecución de la reforma rebajó de nuevo las entradas a 8000 escudos mensuales. Con esto el Papa cubría el déficit de los ingresos ordinarios, costeaba edificios, hacía presentes y otros gastos. Demás de esto, las expensas para el concilio sólo con dificultad podían obtenerse de las anteriores entradas, a pesar de una grande economía (1). Cuando luego la defensa de la religión católica en Francia y en Saboya requirió importantes subsidios en dinero, Pío IV se vió forzado a abrir nuevas fuentes de ingresos (2). Primero, en mayo de 1562, se impuso a las provincias y ciudades de los Estados pontificios una nueva contribución directa del importe de 400000 escudos, y a los habitantes de Roma y de los lugares próximos se exigió fuera de esto un fogaje. Por este medio y por las multas de los cardenales Alfonso Carafa y del Monte, así como por los nuevos empréstitos y la venta de cargos, la renta anual subió a 900000 escudos. El subsidio de 50000 escudos, concedido al emperador en 1565 para la guerra contra los turcos, dió ocasión para otro impuesto; su rendimiento fué de otros 400000 escudos. Así Pío IV, durante su pontificado de seis años, percibió unos seis millones de escudos. De ellos se emplearon, según se ha calculado, un millón para pagar las deudas de Paulo IV, uno y medio para construir edificios y fortificaciones en Roma, Anagni, Civitavecchia y Ancona, 300000 para recibir y hospedar a príncipes, 600000 para el concilio de Trento, 300000 para defender a Aviñón contra los hugono-

(1) V. Susta, I, 53.

(2) Cf. Sickel, Concilio, 309 s.

tes, 50000 para auxiliar a los católicos franceses y otros tantos para la guerra del emperador contra los turcos. Quedaban por tanto todavía grandes sumas para donativos. Una parte notable de ellas fué a parar a manos de los nepotes (1). Considerables cantidades se apropió también el tesorero Donato Mateo Minale (2).

Las duras exigencias que puso Pío IV a sus vasallos contribuyentes, provocaron, como es fácil de comprender, grande irritación y profundo descontento. La popularidad de que gozaba el Papa al principio, se trocó en su contrario en todo el Estado de la Iglesia (3). En julio de 1562, se esparcieron por Roma libelos infamatorios y carteles donde se le trataba de tirano que debía morir. En vista de esto Pío IV amenazó con trasladar su residencia a Bolognia, hizo practicar detenciones, amontonar armas en el palacio de San Marcos, su residencia de verano, y reforzar las guardias (4). La excitación subió a lo sumo cuando el domingo 2 de agosto de 1562, desde la calle partió un tiro contra la sala del consistorio del palacio de San Marcos, donde el Papa poco antes había estado. Se pretendió haber hallado la bala, y creyóse que se trataba de un atentado homicida (5). La guardia de Corps se aumentó y fueron presas algunas personas. El Papa no se dejó ver más e hizo concentrar tropas en la ciudad (6). Entre tanto se negociaba acerca de

(1) V. Jacobo Soranzo, 133. Sobre el reparto de las contribuciones en mayo de 1562, v. Fontana, III, 391, sobre los dineros depositados por Pío IV en el castillo de Santángelo: Studi e docum., XIII, 304 s., 311 s.; Pagliucchi, 143 s.; Rodocanachi, Saint-Ange, 164; sobre las monedas de Pío IV: Serafini, I, 287 s. Sobre Due scudi d'oro spett. a Pio IV cf. Bollett. numism., 1882-1883.

(2) Por eso en tiempo de S. Pío V se le formó proceso a Minale, que terminó con su condenación. V. el tomo VIII de esta obra, cap. I.

(3) V. la \*relación de Romeo Foscarari, fechada en Roma a 6 de agosto de 1561, y la de Vicente Campegio, de 17 de diciembre de 1561, *Archivo público de Bolognia*.

(4) Además de los datos del embajador español y del imperial, publicados por Döllinger, Documentos, I, 447 s., y Sickel, Concilio, 310 s., cf. Lettres de Cath. de Médicis, I, 394, y en los núms. 25 y 26 del apéndice las interesantes \*relaciones de Fr. Tonina de 29 de julio y 1.º de agosto de 1562, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) V. la \*relación de Alejandro Grandi, de 5 de agosto de 1562, *Archivo público de Módena*, y en el núm. 27 del apéndice la \*relación de Tonina de 5 de agosto de 1562, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. Bondono, 543; Dengel, Palacio de Venecia, 101.

(6) V. las \*relaciones de Tonina, de 8 y 12 agosto de 1562 (¡se dice que algunos de los presos están en relaciones con los hugonotes!), *Archivo Gonzaga de Mantua*, y \*la de A. Grandi, de 8 de agosto de 1562, *Archivo público de Módena*.

los nuevos impuestos, de los cuales quería Pío IV que estuviesen libres los plebeyos (1).

La tirantez de la situación sólo mejoró cuando a fines de agosto llegó a Roma Marco Antonio Colonna. El Papa se volvió a mostrar ahora en público (2), pero estaba constantemente lleno de desconfianza (3). A principios de enero de 1564 se dijo que en cuatro puntos del Vaticano habían sido colocados guardias permanentes para la protección del Papa (4). Cuán acertadas y oportunas eran tales disposiciones de precaución, había de manifestarse todavía este mismo año.

En diciembre de 1564 se esparció en Roma la noticia de que se había descubierto una conjuración para asesinar al Papa. Los capaces de juzgar se guardaban de hablar acerca de este espinoso negocio. El pueblo no tuvo tales miramientos. Sólo poco a poco se supieron más particularidades (5). Como cabeza de los conjurados se designó generalmente a Benito Accolti, hijo ilegítimo del vicioso cardenal, gravemente castigado por Paulo III y muerto en el destierro en 1549 (6). Benito Accolti, que había estado algún tiempo en Ginebra, mostró desde su juventud grande inclinación a exaltaciones fanáticas y fantasías proféticas. Supo también contagiar con ellas a otros, como al conde Antonio de Canosa, a

(1) Cf. Sickel, Concilio, 311.

(2) \*Carta de A. Grandi, fechada en Roma a 29 de agosto de 1562, *Archivo público de Módena*.

(3) Sobre la averiguación judicial entablada en julio de 1563 contra G. A. Santori, de la que con todo no resultó culpa alguna, v. Arch. d. Soc. Rom., XVII, 337. A este lugar pertenecen también las oscuras expresiones de Pío IV en el consistorio de 30 de diciembre de 1563; v. Pogiani Epist., III, 383 s.

(4) V. Bondono, 571, nota y la \*relación de Jacobo Tarregghetti, de 1.º de enero de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*. El descontento de los romanos se aumentó por el plan de Pío IV de ir a Bolonia, tras el cual muchos presentaban diversos planes del Papa y de Cosme I, que se esforzaba por conseguir el título de rey. Respecto a esto último \*notificaba desde Roma Tarregghetti, en 16 de mayo de 1565: N. S. ha fatto scrivere in iure ad alcuni dottori et ciò è stato per vedere se si poteva crear Re di Toscana il duca di Firenze et per quali ragioni. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) V. las \*\*relaciones de J. Tarregghetti, fechadas en Roma a 20 y 24 de diciembre de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. también la narración de P. Tiépolo, que se apoya en algunas relaciones venecianas (p. 194 s.); \*Diario de L. Bondono, *Archivo secreto pontificio* (v. los núms. 48-49 del apéndice); la \*relación de Fr. Priorato, *Archivo público de Módena* (v. el núm. 44 del apéndice y los documentos que hay ibid., núms. 41-43).

(6) V. nuestros datos del vol. XI, 275 ss.

Tadeo Manfredi, Juan Jacobo Pelliccione, a su sobrino Pedro Accolti y a Próspero de Pittori. Persuadió a éstos, que ciertos signos y visiones le habían enseñado que si se suprimía a Pío IV por su abdicación o por el asesinato, seguiría un Papa santo, angélico, que sería emperador de todo el mundo y llenaría todos los deseos de la cristiandad. El plan de Accolti era entregar a Pío IV un memorial en que se le exponía la necesidad de su abdicación, y en caso de que no accediese, asesinarle con un puñal envenenado. Canosa, Manfredi y Pelliccione debían ayudarle en este hecho que él tenía por una obra santa y agradable a Dios; los otros dos, a quienes nada se había participado del proyecto criminal, debían esperar los ulteriores acontecimientos en la plaza de San Pedro.

El día determinado, Accolti, Canosa, Manfredi y Pelliccione se juntaron en el Vaticano, llevando ocultos los puñales debajo de sus vestidos. Accolti entregó su escrito al Papa, cuando éste despachaba en la Signatura; pero en el momento en que había de dar el golpe mortal, fué acometido por tal angustia y sobresalto que no se atrevió a hacer nada. Los conjurados volvieron a sus casas sin haber realizado su proyecto y presto se desavinieron entre sí. Pelliccione, que temía ahora que los otros revelarían el plan, se resolvió a descubrir la conjuración para salvar por lo menos su propia vida. En vista de esto fueron todos presos y se entabló al punto una averiguación judicial contra ellos. Comenzóse en la cárcel de Tor di Nona ante el gobernador de la ciudad el 14 de diciembre de 1564 y duró hasta el 5 de enero de 1565 (1).

(1) El protocolo original del proceso, que se halla en el Arch. crim., Processi del sec. XVI (1564), vol. 100 (*Archivo público de Roma*), llena 262 hojas. Lleva adjunto al principio el siguiente \*Repertorium constitutorum inferius annotatorum:

Ioannes Iacobus Pellicionus Ticinensis reus, fol. 1, 35, 60, 88, 105, 137.

Ioannes quondam Ioannis Petri Nursinus, fol. 6, 150.

Thadeus de Manfredis, fol. 9, 49, 89, 117, 185, 205, 244.

Benedictus de Accoltis, fol. 14, 68, 102, 129, 142, 167, 169, 206, 227, 237, 244, 258.

Petrus quondam Adriani de Accoltis, fol. 27, 47, 115, 233, 245.

Presbiter Oratius Cattarus de Urbino, fol. 43, 52.

Dominus Nicolaus Della Guardia Aprutinus, fol. 56, 247.

Prosper Francisci de Pettoribus, fol. 63, 149.

Elisabetta uxor Thadei Manfredi, fol. 67.

Comes Antonius Canosius, fol. 90, 107, 116, 118, 140, 152, 199, 242, 243, 251.

Petrus Maronus spadarius, fol. 101.

Eques Nicolaus Zololus, fol. 119.

Petrus Paulus Angelinus, fol. 126.

El Papa que ya en el consistorio de 15 de diciembre de 1564 había dado noticia a los cardenales de lo que se había tramado (1), volvió a proponerlo a los mismos para su examen el 6 y luego el 19 de enero de 1565. Observó entonces que algunos de los conjurados habían estado en Ginebra; pero que era infundada la suposición muy extendida, de que también había habido príncipes complicados en la conjuración. Que él cuanto a su persona perdonaba a los culpados, pero para dar ejemplo, debía dejar su curso a la justicia (2). Ya el 10 de enero se esperaba la ejecución de los conjurados (3). Francisco Priorato, embajador del duque de Ferrara, los visitó este día en el castillo de Santángelo, adonde los habían llevado desde Tor di Nona. Según su descripción, Benito Accolti era un hombre pequeño y feo, muy instruido y de profesión astrólogo. No ocultaba su creencia de que Dios le había inspirado la idea de asesinar a Pío IV. Priorato refiere además, que Manfredi estaba enamorado de la hermosa mujer del conde Canosa y por este medio había sido ganado para la conjuración. El mismo Canosa contó al embajador, que el día en que le prendieron, había querido descubrir la conspiración al Papa; que dos veces había ido al Vaticano, pero no había podido obtener audiencia. Dice Priorato que, instigados por el demonio y la locura, querían los criminales asesinar al Papa, y que esto lo confesaron abiertamente; que Accolti, el cual había tenido un cuchillo envenenado, le parecía un loco por sus extravagantes profecías (4).

Esta impresión producen también las declaraciones que hicieron en el interrogatorio Accolti y sus compañeros. Pero como se

Alphonsus Bovius, fol. 128.

Iulius Colanus de Accoltis, fol. 189, 222, 236, 246.

Elisabetta Agra, fol. 220.

Petrus Ludovici Corsi, fol. 222, 249.

Honofrius Cominus, fol. 248.

(1) \*Quaedam deinde de coniuratione per scelestos quosdam et amentes infimae sortis homines contra se inita dixit, quae cum in sequenti consistorio latius dixerit, hic omittenda censui. Acta consist. card. Gambarae, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13.

(2) V. \*Acta consist. Cam., IX, 111b, *Archivo consistorial del Vaticano*. Cf. Gulik-Eubel, 41. V. también la relación de Arco en los Despachos Venec., III, 291, nota 8 y \*la de Fr. Priorato, de 6 de enero de 1565, *Archivo público de Módena* (v. el núm. 45 del apéndice).

(3) V. en el núm. 46 del apéndice la carta de Priorato, de 10 de enero de 1565, *Archivo público de Módena*.

(4) V. *ibid.*

empleó el tormento (1), sus dichos no demuestran nada con certidumbre. Sobre su intención manifestó Accolti, que había querido librar a toda Italia y al mundo de todos los tiranos, y para ello dar principio por el Papa. A la pregunta de cuál era, pues, el pueblo escogido y quién el nuevo Papa angelical cuyo advenimiento él anunciaba, respondió que era un hombre de vida santa, un anciano semejante a los antiguos Papas santos; que era aquel Papa a quien el pueblo romano llamaba el Papa angélico. Que éste con ayuda del pueblo escogido, sólo en caso de necesidad perjudicaría al Papa reinante. Accolti indicó además, que había dicho a Canosa, Manfredi, Pedro Accolti y a algunos otros, pero no a Próspero de Pittori, que quería ir a ver a Pío IV, y que si éste no se acomodaba a su opinión, le asesinaría, no como a Papa, porque entonces no le tendría por tal, sino como a persona privada y enemigo de Cristo y de la fe apostólica. También confesó Accolti haber llevado a los nombrados conjurados al Vaticano para la ejecución del proyecto (2). En cambio, negó con la mayor resolución haber comunicado su plan a príncipe alguno (3). Como causas de su propósito de asesinar a Pío IV señaló la lectura de libros luteranos y también la narración de Platina sobre la conjuración de Porcaro contra Nicolás V; pero dijo que especialmente le había instigado a ello Pelliccione (4).

De qué temor estaba lleno el Papa, consta por el hecho de haberse redoblado las guardias en el Vaticano y permitídose la entrada en la antecámara sólo a los cardenales y embajadores, y a nadie más, ni siquiera a los obispos (5).

Pelliccione, que había descubierto la conjuración, fué perdonado, y Pedro Accolti y Próspero de Pittori condenados a galeras perpetuas. Benito Accolti, Canosa y Manfredi, como reos de lesa

(1) V. los \*autos del proceso, p. 241, *Archivo público de Roma*. Cf. la \*carta de Fr. Priorato, de 30 de diciembre de 1564 (núm. 44 del apéndice), y los Despachos Venec., III, 292, nota.

(2) V. estas declaraciones según los \*autos del proceso del *Archivo público de Roma*, en los núms. 41-43 del apéndice.

(3) Cf. los \*autos del proceso, loc. cit., p. 25 y 261.

(4) V. sus \*declaraciones en los núms. 41-43 del apéndice.

(5) \*Per questa congiura si sono raddopiate le guardie in palazzo et le genti non ponno andare più nell' anticamera di N. S. come si faceva di prima, eccetto che li cardinali et gli ambasciatori, et questo non è anco concesso alli vescovi, notifica Jacobo Tarregghetti en 6 de enero de 1565, *Archivo Gonzaga de Mantua*.